



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité  
Coordinador

# Programa de Trabajo Anual 2023

Aprobado en Primera Sesión Ordinaria el 30 de marzo de 2023

# Directorio



**Nancy García Vázquez**

Presidenta del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**

Auditor Superior del Estado de Jalisco

**Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar**

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

**María Teresa Brito Serrano**

Contralora del Estado de Jalisco

**Daniel Espinosa Licón**

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

**Salvador Romero Espinosa**

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

**Fany Lorena Jiménez Aguirre**

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

**Gilberto Tinajero Díaz**

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

# Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2. Fundamentación Jurídica</b>	<b>2</b>
<b>3. Metodología</b>	<b>6</b>
<b>4. Alineación Estratégica</b>	<b>10</b>
<b>5. Programa de Trabajo Anual 2023</b>	<b>12</b>
<b>6. Cronograma</b>	<b>23</b>
<b>7. Rendición de Cuentas</b>	<b>25</b>
<b>8. Referencias</b>	<b>26</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Planeación estratégica en el combate a la corrupción e impunidad. PGDEJ 2018-2024	10
Tabla 2. Actividades correspondientes al eje rector “Promoción de la Integridad y Ética Pública” de la línea de trabajo “Promoción”	15
Tabla 3. Actividades correspondientes al eje rector “Impulsar la Participación Pública” de la línea de trabajo “Promoción”	15
Tabla 4. Actividades correspondientes al eje rector “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” de la línea de trabajo “Promoción”	16
Tabla 5. Actividades correspondientes al eje rector “Combatir la Impunidad” de la línea de trabajo “Promoción”	16
Tabla 6. Actividades correspondientes al eje rector “Transversal” de la línea de trabajo “Promoción”	17
Tabla 7. Actividades correspondientes al eje rector “Combatir la Impunidad” de la línea de trabajo “Diseño”	18
Tabla 8. Actividades correspondientes al eje rector “Transversal” de la línea de trabajo “Diseño”	18
Tabla 9. Actividades correspondientes al eje rector “Promoción de la Integridad y Ética Pública” de la línea de trabajo “Implementación”	20
Tabla 10. Actividades correspondientes al eje rector “Impulsar la Participación Pública” de la línea de trabajo “Implementación”	20
Tabla 11. Actividades correspondientes al eje rector “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” de la línea de trabajo “Implementación”	21
Tabla 12. Actividades correspondientes al eje rector “Combatir la Impunidad” de la línea de trabajo “Implementación”	21
Tabla 13. Actividades correspondientes al eje rector “Transversal” de la línea de trabajo “Impunidad”	21
Tabla 14. Actividades correspondientes al eje rector “Combatir la Impunidad” de la línea de trabajo “Seguimiento y evaluación”	22
Tabla 15. Cronograma del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador	23

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Visión estratégica de los PTA del Comité Coordinador	7
Gráfico 2. Ruta Integral de Implementación de la PEAJAL	13

## Índice de Imágenes

Imagen 1. Ejes y principios transversales de la PEAJAL	3
--	---

## Siglas y acrónimos

<b>ASEJ</b>	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
<b>Comité Coordinador</b>	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>CE</b>	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>CEJ</b>	Contraloría del Estado de Jalisco
<b>CJ</b>	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>CPEJ</b>	Constitución Política del Estado de Jalisco
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CPS</b>	Comité de Participación Social
<b>FECC</b>	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
<b>ITEI</b>	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
<b>LGRA</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
<b>LGSNA</b>	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>LSAEJ</b>	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
<b>PEAJAL</b>	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>PDN</b>	Plataforma Digital Nacional
<b>PNA</b>	Política Nacional Anticorrupción
<b>PTA</b>	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SEAJAL</b>	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SeDenuncia</b>	Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción
<b>SESAJ</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SiDECLARA</b>	Sistema de evolución patrimonial, de Declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SMA</b>	Sistemas Municipales Anticorrupción
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción
<b>TIC</b>	Tecnologías de Información y Comunicación
<b>TJA</b>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

# 1. Introducción

La complejidad del quehacer político ha obligado a las estructuras gubernamentales a modificar la forma de hacer gobierno, transitar de una operación inercial a una racionalidad instrumental y operativa del sector público. Han sido diversas y variadas las acciones para tal fin, sin embargo, el común denominador de ellas ha sido la incorporación de la pluralidad social en el ejercicio público, es decir, el consenso mediante espacios de interlocución con todos los actores de la sociedad.

En ese sentido, la racionalidad en el sector público se instrumentó mediante la acción de *gobernar por políticas*, es decir, incorporando, en los procesos para la toma de las decisiones públicas, la opinión, la participación y la corresponsabilidad de los ciudadanos sin comprometer el rigor técnico en las decisiones públicas (Aguilar, 1993). Se evolucionó del protagonismo unilateral, al gobierno de todos, lo que implicó la apertura de espacios para renovar las formas de hacer *políticas*.

Gobernar por políticas ha implicado una construcción metodológica que ha guiado y orientado no solo los debates y las discusiones en el tema, sino que ha sido la principal guía en las formas de hacer gobierno mediante el ciclo de políticas públicas que, de manera sintetizada, puede presentarse mediante las fases de promoción, diseño, implementación y seguimiento y evaluación (Aguilar, 1993; Merino, 2013; y, Arellano, 2019).

El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) no ha escapado a esa lógica racional e instrumental ya que, como establece el artículo 7° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), su Comité Coordinador tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de las políticas públicas en el combate a la corrupción. Para tales fines, y en cumplimiento con su deber normativo, se instrumenta el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador del SEAJAL.

## 2. Fundamentación Jurídica

Perceptiblemente, la corrupción es un prisma que muestra diversas caras de sus causas, así como de sus consecuencias, lo cual ha provocado que este flagelo se posicione dentro de la agenda gubernamental como un asunto prioritario de atender. El caso de México tiene un parteaguas con la reforma al artículo 113° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) por la cual se forma el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

El paradigma de la reforma se basa en el *principio de coordinación interinstitucional* para la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos<sup>1</sup>. Además, dicha reforma reconoce que las entidades federativas establecerán Sistemas Locales Anticorrupción, los cuales, de acuerdo con el artículo 36° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), deben contar con una integración y atribuciones equivalentes al del SNA.

En acato al mandato anterior, el 18 de julio de 2017 se publicó la reforma al artículo 107° Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) que da origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en el combate a la corrupción.

Para la articulación legal del SEAJAL se expidieron diversas leyes secundarias, siendo una de ellas la LSAEJ, la cual en su artículo 7° establece que el Comité Coordinador es “la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción”, cuyas facultades particulares están definidas en el artículo 8° de la LSAEJ, entre las que destaca “La aprobación, diseño y promoción de las políticas estatales en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación”.

En atención a lo anterior, el 26 de octubre de 2020 el Comité Coordinador aprobó la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) que es un plan estratégico alineado a la Política Nacional Anticorrupción (PNA) que, a través de diagnósticos y acciones colectivas realizadas entre diversos actores bajo el enfoque de gobernanza, define el concepto y el *problema público* relacionado con la corrupción como “La incapacidad del Gobierno, Sociedad Civil e Iniciativa Privada para el control de la corrupción”.

Como parte de los resultados obtenidos mediante las valoraciones sustentadas en evidencia, ejercicios colaborativos y acuerdos de interés social cocreados, en la PEAJAL se identificó que las principales causas que detonan este flagelo en Jalisco se relacionan con el “endeble funcionamiento de las instituciones públicas, privadas y de los ciudadanos en su entorno privado”, “débil involucramiento de los ciudadanos, poder legislativo e iniciativa privada en el control de la corrupción”, “ejercicio arbitrario de la función pública” y “altos niveles de impunidad que vulneran al principio de la legalidad”.

Derivado de lo anterior, la esencia sustantiva y razón de ser de la PEAJAL es prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción mediante un esfuerzo conjunto y coordinado entre el Gobierno, Sociedad Civil e Iniciativa Privada. De conformidad con el artículo 5° numeral 2 de la LSAEJ se establece que “Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos”. Esta disposición jurídica se erige como la piedra angular para la operación de las acciones específicas del combate a la corrupción en el momento actual y futuro inmediato del SEAJAL.

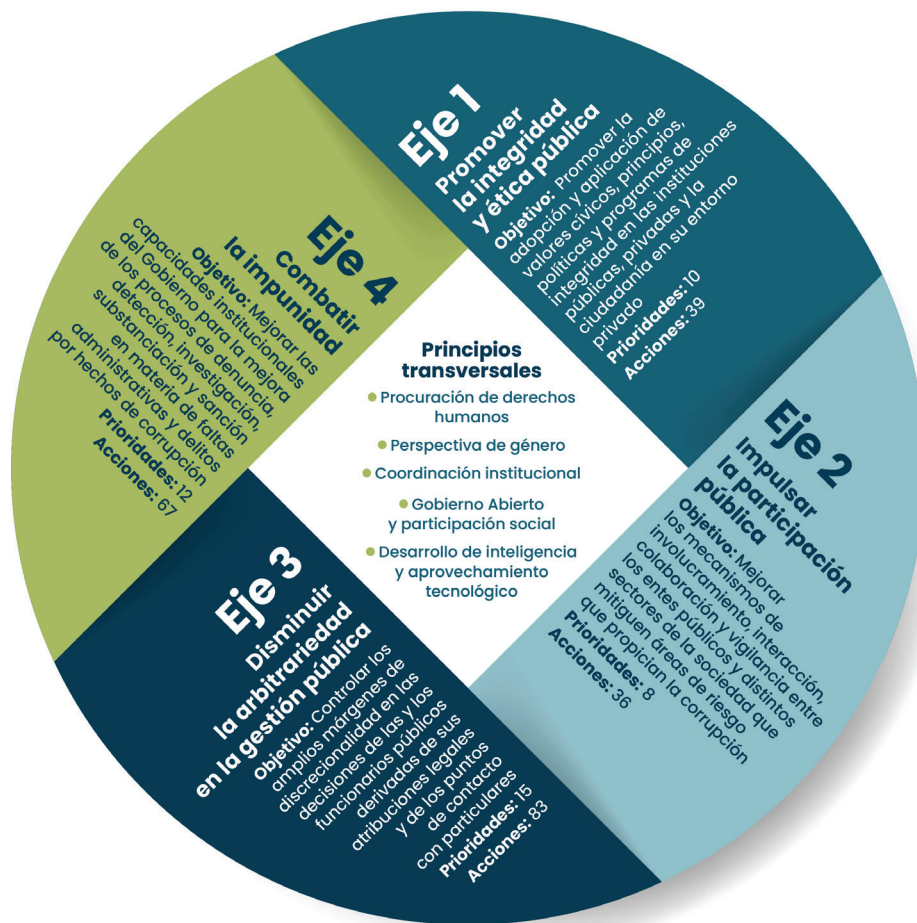
<sup>1</sup> Artículo 113° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Al respecto, en la PEAJAL se definió que se desarrollaría un modelo de implementación factible y realista de la política que oriente a todos “los entes públicos jaliscienses para conseguir esta implementación de manera gradual, en el marco de las temporalidades de las prioridades nacionales y tomando en cuenta su diversidad, naturaleza y disparidad de capacidades institucionales”.

Dicho Modelo de Implementación fue aprobado por el Comité Coordinador el 30 de junio de 2022<sup>2</sup>, mismo que incluye el Estudio Especializado de Implementación y la Metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación y su estructura.

Con la aprobación del Modelo de Implementación de la PEAJAL se planearon, organizaron y articularon mesas técnicas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, academia y especialistas de los sectores público y privado en temas asociados en el combate a la corrupción a fin de considerar la pluralidad de sus opiniones y propuestas de mejora sobre las Estrategias y Líneas de Acción (ELA) que se incluirían en los cuatro Programas Marco de Implementación de la PEAJAL, uno por cada eje estratégico que se armonizan con las prioridades nacionales, objetivos y transversalidades que marcan la trazabilidad de los esfuerzos interinstitucionales para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en Jalisco.

Imagen 1. Ejes y principios transversales de la PEAJAL



Fuente: Tomado de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

<sup>2</sup> La PEAJAL, el Modelo de Implementación, sus anexos y los cuatro Programas MI-PEAJAL pueden ser consultados en la siguiente dirección: [https://seajal.org/politica\\_estatal/documentos/](https://seajal.org/politica_estatal/documentos/)



El Comité Coordinador, de acuerdo con el artículo 7° de la LSAEJ, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEAJAL y éste con el SNA, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. En este sentido, el artículo 8° de la misma ley le da las siguientes facultades para el cumplimiento de su responsabilidad:

- Elaborar su programa de trabajo anual;
- Establecer bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- Aprobar el diseño y promoción de las políticas estatales en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Diseñar y aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación de la política estatal y sus programas marco;
- Acordar medidas a tomar o la modificación correspondiente a las políticas integrales con base en resultados de evaluaciones que realice la SESAJ;
- Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- Determinar e instrumentar mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y causas que los generan;
- Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, que debe ser aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador;
- Emitir recomendaciones públicas entre las autoridades respectivas y darles seguimiento;
- Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción;
- Determinar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización, actualización y resguardo de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes a los órdenes de gobierno;
- Celebrar convenios con los órganos del Sistema Nacional Anticorrupción, para la implementación de tecnologías de la información;
- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;
- Promocionar la aprobación de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos;
- Participar, conforme a las leyes en la materia, en los mecanismos de cooperación nacional e internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas, para colaborar en esta tarea; y, en su caso, compartir a la comunidad nacional e internacional las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción, y;
- Las demás señaladas por las leyes.



Con la aprobación de la PEAJAL y los Programas Marco<sup>3</sup>, así como los lineamientos generales de seguimiento y evaluación<sup>4</sup>, el reto general que tiene el SEAJAL es transitar del marco normativo y los instrumentos de planificación de políticas y programas, a la implementación, ejecución y operación de las Estrategias y Líneas de Acción en materia anticorrupción por parte de todos los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.

Bajo esta tesitura, el Programa de Trabajo Anual (PTA) 2023 del Comité Coordinador se inserta en un panorama institucional enmarcado por las 49 estrategias y 91 líneas de acción definidas en los Programas Marco, todas ellas con una temporalidad de corto, mediano y largo plazo que deberán adoptar gradual y progresivamente todos los entes públicos de Jalisco de acuerdo con su naturaleza y capacidades institucionales. Por lo que su diseño debe atender esta configuración operativa.

En este sentido el PTA 2023 del Comité Coordinador se convierte en un instrumento estratégico en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública en Jalisco, y se erige en un elemento clave para la formulación de la agenda estatal anticorrupción. Siendo éste, el primer PTA del periodo 2023-2028 con énfasis en la implementación, seguimiento y evaluación de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación.

<sup>3</sup> Los Programas MI-PEAJAL fueron aprobados por el Comité Coordinador en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022. Para más información consultar [https://seajal.org/politica\\_estatal/documentos/](https://seajal.org/politica_estatal/documentos/)

<sup>4</sup> Los "Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco" fueron aprobados por el Comité Coordinador en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2022. Para más información consultar [https://seajal.org/politica\\_estatal/documentos/](https://seajal.org/politica_estatal/documentos/)

### 3. Metodología

Expuesto lo anterior, es importante reconocer la congruencia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en dos frentes, se ha enmarcado en el enfoque de gobernar, hacer gobierno, mediante políticas, pues, entre los integrantes que lo componen, el Comité Coordinador del Sistema tiene bajo su encargo el diseño, la promoción, la implementación y la evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción<sup>5</sup> y, por otro lado, incorporar el principio de coordinación interinstitucional en dicho enfoque, incluyendo la pluralidad en los instrumentos de política diseñados y en su instrumentación, operación y ejecución en la fase de implementación.

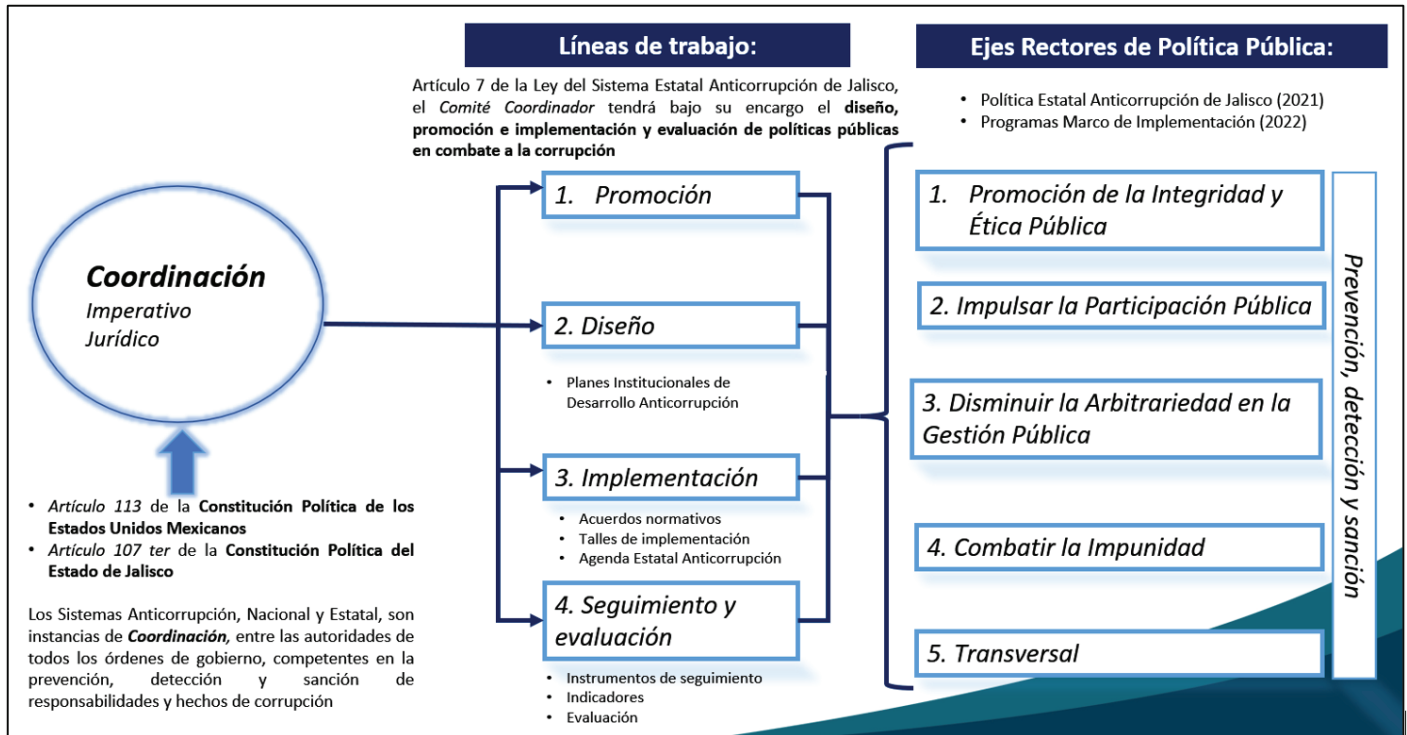
Para cumplir con los cometidos y expectativas planteadas el Comité Coordinador, con el apoyo técnico de su Secretaría Ejecutiva, integra en el presente PTA un total de 30 actividades por realizar, mismas que fueron agrupadas en cuatro líneas de trabajo determinadas con base en los fundamentos institucionales y en las responsabilidades jurídicas que tiene este órgano colegiado establecidas en el artículo 7° de la LSAEJ: 1) Promoción, 2) Diseño, 3) Implementación y 4) Seguimiento y Evaluación, las cuales, a su vez, se vinculan con los ejes estratégicos de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación, considerando un eje adicional denominado "Transversal".

Transitar a estas líneas de trabajo y ejes rectores, para la categorización de las actividades a desarrollar, garantiza una armonía normativa e institucional con las bases del Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité Coordinador que, a su vez, permitirá una mayor cercanía con las fases de política que caracterizan el ciclo y dar un mayor seguimiento al estado que guarda la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública. Como se mencionó anteriormente, la gran apuesta de la PEAJAL, a través de sus ejes, y demás instrumentos de política pública anticorrupción, es incidir en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Es decir, el modelo metodológico y causal establecido para la categorización de las actividades del Comité Coordinador es guiar el trabajo y las actividades a través del ciclo de políticas públicas en cuatro frentes para la incidencia en la prevención, detección y sanción, tal como se muestra en el Gráfico 1.

<sup>5</sup> Artículo 7° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Gráfico 1. Visión estratégica de los PTA del Comité Coordinador



Fuente: Elaboración propia

El proceso de integración del PTA 2023 del Comité Coordinador contempló la participación de las siete instancias que integran el Comité, mediante la representación de los titulares por sus enlaces, y la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL. Este espacio permitió a la SESAJ exponer la metodología que guía el PTA 2023, se acordó la necesidad de iniciar esfuerzos para transitar a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus cuatro Programas Marco de Implementación, así como de operar bajo el principio que caracteriza el SEAJAL, la coordinación interinstitucional.

Este espacio inauguró el proceso correspondiente para la integración de las actividades de cada una de las siete instancias en el PTA 2023, proceso que inició el 03 de marzo. En los días siguientes, se mantuvo comunicación, asesoría y asistencia técnica de parte de la SESAJ hacia el Comité, con la finalidad de diseñar operativa y técnicamente las actividades a registrar este año.

Finalmente, las actividades que recibió la SESAJ de parte de las instancias del Comité Coordinador, fueron sistematizadas y categorizadas en función de las líneas de trabajo y los ejes rectores de política pública, para la formulación del PTA 2023. Por primera vez, los trabajos para la integración del PTA incluyó la generación de métricas internas para el seguimiento y posterior evaluación, mismas que serán publicadas en el portal de transparencia de la SESAJ.

De esta forma, la visión estratégica del Comité Coordinador se centra en establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos que contribuyan de forma gradual y progresiva a consolidar el proceso de implementación de la PEAJAL y sus Programas Marco, además de garantizar las condiciones de promoción, seguimiento y evaluación de dichos instrumentos, con especial énfasis en la evaluación de impacto.

Como elemento relevante en el trabajo de integración del PTA se definió e identificó la conceptualización correspondiente a cada línea de trabajo.

### 3.1 Líneas de Trabajo: conceptualización

El modelo metodológico que guía las actividades del PTA 2023 responden tanto al ciclo de políticas públicas que diferente literatura establece en la materia, como en el fundamento jurídico del artículo 7° de la LSAEJ que establece el objeto del Comité Coordinador. Sin embargo, contar con una definición clara de las líneas de trabajo es útil para analizar y profundizar en el conjunto de actividades que formarán parte de cada línea de trabajo, con la finalidad de comprender y delimitar sus alcances y sus posibles campos de incidencia.

#### Promoción

Como parte inicial del proceso de políticas públicas, la promoción es entendida como el proceso de negociación, de acercamiento y vinculación de los tomadores de decisión, actores involucrados y líderes de opinión, para la apropiación de las ideas y las propuestas presentadas, con la finalidad de actuar en consecuencia y, coordinadamente, cumplir con los objetivos propuestos (Young y Quinn, 2012 y The Nonprofit Association of Oregon, 2016).

Tomado del término en inglés *public policy advocay*, en su sentido más básico hace referencia a representar, promover o defender a algunas personas, interés y opinión. La promoción puede manifestar a través de acciones como la difusión, la divulgación y la socialización, entre otras.

#### Diseño

Durante el proceso de diseño de políticas, las acciones tienden a la construcción de argumentos claros que sustente la definición de fines y propósitos y, en función de ello, formular estrategias orientadas a la resolución de un problema específico en un contexto determinado. Es decir, crear una relación entre fines y propósitos con las estrategias formuladas (Ortegón, 2008; Merino, 2013, y Arellano, 2019).

Un buen diseño institucional es aquel que se corresponde ajustadamente con su entorno; en particular, sería aquel que resulte coherente en lo interno y en lo externo, en armonía con el resto del orden social en el que se inserta (Goodin, 2003; Pettit, 2003, y Manosalvas, 2018). Las instituciones sociales surgen, entre otras razones, como el producto de los esfuerzos e intervenciones diseñadas e implementadas por agentes y actores. Tal como nos refiere Goodin, no hay un único diseño en las organizaciones y las instituciones, sino que estamos ante un conjunto de intenciones para el diseño, es decir, en un constante proceso de rediseño institucional. Este proceso debe guardar coherencia institucional y jurídica de la organización y con sus instrumentos de política y que, a su vez, se manifestarán en el plano macro, meso y micro.

Para el caso particular del Estado de Jalisco, estas categorías se materializan con instrumentos como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco; por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación; y, finalmente, la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación, el Plan Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y los Programas de Trabajo Anual del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva.

## Implementación

Concluida la fase de diseño de las políticas, están las condiciones dadas para comenzar con su implementación. Este proceso implicará la articulación de diversos elementos que componen la política y que se encuentran dispersos entre diferentes actores. Por ello, una parte importante de la implementación será la negociación y coordinación para lograr que cada actor coopere con los elementos que están bajo su control (Aguilar, 1993 y Rubio, 2013).

La implementación, como elemento que forma parte del ciclo de políticas, debe guardar congruencia con la fase de diseño, es decir, debe garantizarse la articulación lógica entre los fines y los medios de la política, concordancia entre lo formulado y lo actuado (Manosalvas, 2018).

## Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación permiten, por un lado, conocer el estado que guarda la implementación y su avance y, por otro, identifica los resultados y logros de dicha implementación en su población objetivo.

Validar y verificar la implementación de las políticas es un elemento integral en el ciclo de políticas, pues permite identificar cuestiones administrativas, técnicas, operativas y legales que pudieran entorpecer la implementación de las actividades y acciones, por lo que resulta clave diseñar y definir acciones de seguimiento pertinentes y oportunas. El seguimiento es una función que implica la operación de un conjunto de actividades sistemáticas para verificar el cumplimiento de las disposiciones operativas, con la finalidad de generar información y favorecer el proceso de toma de decisiones relativas al diseño e implementación de la política (OCDE, 2002; CONEVAL, 2019, y Betranou, 2019).

El seguimiento, a su vez, permitirá crear las condiciones iniciales para futuros ejercicios de evaluación, pues proveerá información necesaria para tales fines, de lo contrario no habrá condiciones para avanzar en esa dirección. Por lo tanto, la evaluación será entendida como una valoración objetiva y sistemática de las políticas, proyectos, programas, o cualquier intervención pública, con el objetivo de determinar su pertinencia, el logro de los objetivos, la eficiencia, la eficacia y el impacto alcanzado (OCDE, 2002; CONEVAL, 2019, y Betranou, 2019). Especial énfasis toma la evaluación del impacto de una política, ya que permite reconocer aquellas condiciones iniciales que lograron erradicarse tras la implementación de determinado esfuerzo público. No obstante, una evaluación de impacto debe contar con condiciones de factibilidad para su implementación. Por lo que resulta imprescindible que la cultura de la evaluación permee en las organizaciones y sus intervenciones públicas.

## 4. Alineación Estratégica

Como parte de la Agenda<sup>6</sup> Anticorrupción en el Estado de Jalisco, el PTA del Comité Coordinador funge como un instrumento que contribuye, en diferentes frentes, con los esfuerzos y acciones que de manera continua se instrumentan, operan e implementan en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública en Jalisco. Debido a ello, es importante reconocer las bases sólidas con las que cuenta el Estado en la materia, entre ellas, la *Política Estatal Anticorrupción de Jalisco* y sus *Programas Marco de Implementación*, instrumentos que avanzan en la construcción de un entorno y ambiente propicios para la implementación de acciones en la lucha contra la corrupción desde todos los Entes Públicos de Jalisco.

No obstante, las bases normativas e institucionales no se limitan a estos dos instrumentos rectores en el combate a la corrupción, sino que, desde el Gobierno Estatal, se han construido los medios necesarios para erradicar este mal de la vida pública de Jalisco. Por ello, el *Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PGDEJ) 2018-2024. Visión 2030*. Instrumento de planeación estatal formulado desde un enfoque de gobernanza, que lo ha convertido en un Plan de estado al incorporar la pluralidad de visiones en su diseño e integrando las preocupaciones y prioridades de todos los Jaliscienses, academia, sociedad civil, sector privado y entes públicos del estado, convirtiéndolos en compromisos de todos los Entes Públicos.

El PTA 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco establece un conjunto de acciones para cumplir efectivamente con el mandato legal que se le atribuye en lo dispuesto en el artículo 7° de la LSAEJ ser “la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional y tendrá bajo su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción”. Atendiendo a su mandato jurídico, el PTA 2023 guarda congruencia y alineación con los objetivos sectoriales de la Planeación Estatal.

Definida como una temática transversal en el PGDEJ, el diseño y la planeación de la temática *Corrupción e Impunidad*, apunta a la erradicación de estos problemas, y la obtención de un conjunto de resultados específicos que favorezcan y logren el control de la corrupción en el sector público a nivel estatal y municipal, a través, entre otras cosas, de un anexo transversal. En la siguiente tabla se muestra la relación lógica de la planeación estratégica en materia de corrupción e impunidad contenida en el PGDEJ.

**Tabla 1. Planeación estratégica en el combate a la corrupción e impunidad. PGDEJ 2018-2024.**

Objetivo Sectorial	Atención de las problemáticas:	Resultados Específicos
Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercicio arbitrario de la función pública.</li> <li>Obstáculos para el acceso a la procuración e impartición de justicia pronta y expedita.</li> <li>Baja integridad pública, social y familiar en el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.</li> <li>Débil participación de los ciudadanos, iniciativa privada e instituciones públicas en el control de la corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las personas servidoras públicas tienen controles suficientes.</li> <li>La procuración e impartición de justicia en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco tienen mecanismos de acceso eficientes.</li> <li>Las instituciones públicas y privadas funcionan con alta integridad pública, social y familiar.</li> <li>Los ciudadanos, iniciativa privada e instituciones públicas se involucran eficazmente en el control de la corrupción.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

<sup>6</sup> Se entiende agenda como el proceso instrumental de la política pública en el que un grupo de temas alcanzan el debate y acción pública, y que a su vez se convierten en el conjunto de prioridades que un gobierno constituido plantea a manera de proyecto y que busca materializar (Casar & Maldonado, 2008).

A nivel estatal se reconoce la urgencia de atender este mal público y establecer compromisos y metas para avanzar en ese camino, de ahí la importancia de que la *Política Estatal Anticorrupción* y los *Programas Marco de Implementación* y los *Programas de Trabajo*, tanto el del Comité Coordinador como el de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción guarden congruencia, coherencia y consistencia con estos esfuerzos.

A nivel nacional, el *PTA 2023 del Comité Coordinador* del SEAJAL refuerza su consistencia interna y externa, mediante la armonía que guarda con el PTA del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, programa que establece actividades en función de objetivos específicos, prioridades, estrategias y líneas de acción, elementos, todos ellos, de la Política Nacional Anticorrupción y el Programa de Implementación de la PNA.

En el panorama internacional, en 2015 la Organización de las Naciones Unidas y los líderes mundiales establecieron y adoptaron un conjunto de objetivos de alcance global, encaminados a incidir en tres grandes ámbitos, erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos<sup>7</sup>. Esta agenda de desarrollo sostenible tiene como plazo de cumplimiento 2030. Como parte de esta agenda, el PTA 2023 del Comité Coordinador contribuye con el objetivo de desarrollo 16 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas “*Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*”.

En ese mismo sentido el PTA 2023 del Comité Coordinador atiende y refrenda los compromisos acordados en las convenciones de las que México ha tomado parte, tales como:

- **Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997) que tiene como objetivo:**
  - Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.
  - Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.
- **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1997) que tiene como objetivo:**
  - Eliminar la competencia desleal generada por gratificaciones extraoficiales.
  - Castigar o penalizar a las empresas y a las personas que prometan u otorguen pagos a oficiales extranjeros con el fin de favorecer y beneficiar sus negocios.
- **Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción<sup>8</sup> (2003) que tiene como objetivo:**
  - Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción.
  - Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos;
  - Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

<sup>7</sup> Información retomada de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>8</sup> En 2022 como parte del mecanismo nacional de revisión entre pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción México, se analizó la implementación de tres artículos de la Convención: 9° en materia de contrataciones públicas y gestión de la hacienda pública; 10° en materia de acceso a la información; y, 33° en materia de protección a personas denunciando hechos de corrupción. Los resultados para el Estado de Jalisco pueden consultarse en la siguiente liga: [https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Informe-Final\\_de\\_Jalisco.pdf](https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Informe-Final_de_Jalisco.pdf)



## 5. Programa de Trabajo Anual 2023

### La Ruta de Implementación

La literatura para el estudio y análisis de las políticas públicas reconoce un conjunto de etapas, propias de un orden lógico y racional, para la identificación de un problema, su atención y su posible resolución. En síntesis, este ciclo consta de cinco etapas: la promoción, el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación.

El paradigma que guio la creación del SEAJAL se basa en el principio de coordinación interinstitucional para la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es decir, el Sistema Estatal es un firmamento de articulaciones, conexiones e imbricación de Entes Públicos en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública. Uno de los retos que enfrenta el Sistema, enmarcado en esta lógica operativa, será superar los obstáculos de la acción colectiva.

A su vez, la LSAEJ establece en su artículo 5° que el Sistema Estatal Anticorrupción es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Además, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos.

Por otro lado, esta misma Ley en su artículo 7° dispone que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional y tendrá bajo su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En ese orden de ideas, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con el propósito de transitar del marco normativo y los instrumentos de planificación de políticas y programas, a la implementación, ejecución y operación de las acciones de combate a la corrupción y promoción de la integridad pública, propone el proyecto estratégico "Ruta de Implementación".

La Ruta de Implementación implicará la coordinación y operación de un conjunto de actividades con la finalidad de que los Entes públicos del Estado de Jalisco adopten, operen, ejecuten e implementen acciones en el combate a la corrupción y promoción de la integridad pública. Por ello, el Comité Coordinador, con fundamento en los artículos 25° y 35°, fracción II, contará con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, órgano de apoyo técnico, en la instrumentación y ejecución de las acciones necesarias para llevar a cabo el presente proyecto, asimismo contará con su apoyo en la asistencia, acompañamiento y asesoría a las instancias que integran este Comité Coordinador en las acciones y actividades que, por su naturaleza jurídica e institucional, requieren de su involucramiento.

La Ruta de Implementación está integrada por los siguientes componentes operativos:

1. Acuerdos jurídicos
  - a. Adopción e implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación por parte de todos los Entes públicos de Jalisco.

2. Talleres de implementación
  - a. Ejercicios de coordinación, colaboración y cocreación con todos los Entes públicos, actores sociales y sector público, con la finalidad de identificar y delimitar el conjunto de acciones a implementar por cada Ente.
3. Programas Institucionales Anticorrupción
  - a. Institucionalizar el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública en todos los Entes públicos de Jalisco, mediante la elaboración y publicación de sus *Programas Institucionales Anticorrupción*.
4. Agenda Estatal Anticorrupción de Jalisco
  - a. Conformación de la Agenda Global Anticorrupción mediante la incorporación de los instrumentos tales como: Política Estatal Anticorrupción, Programas Marco de Implementación, el Anexo Transversal y los Programas Institucionales Anticorrupción.

**Gráfico 2. Ruta Integral de Implementación de la PEAJAL**



Programa de Trabajo Anual 2025

Fuente: Elaboración propia

### Mesas de trabajo del Comité Coordinador con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Jalisco

Como parte de los esfuerzos para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se ha acordado la celebración de tres mesas de trabajo durante este año, en las que participarán las instancias que integran el Comité Coordinador y la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Jalisco. La finalidad: fortalecer los instrumentos de política pública en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública, mediante la armonización del marco jurídico que guarde relación con los procesos propios del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Por tal motivo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL instrumente las acciones correspondientes para el acompañamiento, asistencia y asesoría de los integrantes del Comité Coordinador en el cumplimiento de las responsabilidades que deriven de la celebración de estas mesas de trabajo.

## 5.1 Líneas de Trabajo y Ejes Rectores de Política Pública

El PTA 2023 del Comité Coordinador está compuesto por 30 actividades categorizadas según las líneas de trabajo y los ejes rectores de política pública expuestos en la metodología del documento.

Las actividades que aparecen en esta sección fueron propuestas por las instancias integrantes del Comité Coordinador y sistematizadas para su presentación por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

### a) Promoción

Actividades preminentemente orientadas a la difusión, sociabilización, divulgación de los instrumentos de política pública en materia de combate a la corrupción y promoción de la integridad pública, así como al marco normativo aplicable en la materia. La finalidad: transitar hacia la implementación de estos instrumentos de política y el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes. Este conjunto de actividades guarda consistencia y congruencia con las siguientes prioridades y objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

#### Prioridades:

- 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.
- 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.
- 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.
- 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.
- 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.
- 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
- 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

#### Objetivos específicos:

- 1.2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

- 2.1. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.
- 3.2. Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.
- 4.1. Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos y peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.
- 4.2. Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

**Tabla 2. Actividades correspondientes al eje rector “Promoción de la Integridad y Ética Pública” de la línea de trabajo “Promoción”**

Eje Rector Promoción de la Integridad y Ética Pública					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
1	Capacitar a los y las estudiantes de nivel medio superior y superior de las distintas instituciones educativas asentadas en el Estado de Jalisco en materia de integridad y ética pública	Comité de Participación Social del SEAJAL Contraloría del Estado de Jalisco	Estudiantes de nivel medio-superior y superior de las distintas instituciones educativas asentadas en el Estado de Jalisco capacitados en materia de integridad y ética pública	Enero – Diciembre	Inicio
2	Realizar una intervención educativa para fomentar la integridad	Contraloría del Estado de Jalisco Comité de Participación Social del SEAJAL	Estrategias tempranas de fomento a la cultura de la legalidad e integridad en el actuar cotidiano en los estudiantes de nivel básico del sistema educativo estatal realizadas	Enero – Octubre	Inicio

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 3. Actividades correspondientes al eje rector “Impulsar la Participación Pública” de la línea de trabajo “Promoción”**

Eje Rector Impulsar la Participación Pública					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
3	Generar un conversatorio con la comunidad periodística jalisciense; desde los esfuerzos que realiza en el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de control a la corrupción.	Comité de Participación Social del SEAJAL Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	Mecanismo de comunicación establecido con la comunidad periodística jalisciense	Enero – Diciembre	Inicio

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 4. Actividades correspondientes al eje rector “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”**

Eje Rector Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
4	Realizar sesión de trabajo con integrantes de la Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco, fomentado y fortaleciendo la transparencia de información en los ámbitos de Gobierno y Sociedad Civil	Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Comité de Participación Social del SEAJAL	Sesión de trabajo realizada con integrantes de la Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco (REDA), fomentando y fortaleciendo la transparencia de información en los ámbitos de Gobierno y Sociedad Civil, así como seguimiento a los acuerdos que se generaron	Enero – Diciembre	Seguimiento
5	Capacitar a las y a los servidores públicos adscritos del Poder Judicial en temas de anticorrupción y <i>compliance</i> .	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Personas servidoras públicas capacitadas en anticorrupción y <i>compliance</i>	Agosto – Diciembre	En proceso

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 5. Actividades correspondientes al eje rector “Combatir la Impunidad” de la línea de trabajo “Promoción”**

Eje Rector Combatir la Impunidad					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
6	Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas integrantes de los Órganos Internos de Control de los Entes Estatales y Municipales, mediante un diplomado en materia de prevención, inhibición y detección de faltas administrativas y hechos de corrupción, transparencia y rendición de cuentas	Comité de Participación Social del SEAJAL Contraloría del Estado de Jalisco	Personas servidoras públicas capacitadas en materia de prevención, inhibición y detección de faltas administrativas y hechos de corrupción, Transparencia y rendición de cuentas.	Enero – Diciembre	Inicio
7	Capacitar a las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en materia anticorrupción	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Personas servidoras públicas capacitadas del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción mediante sesiones de trabajo en conjunto FECC y CJ	Enero – Diciembre	Seguimiento
8	Dar capacitación a las personas servidoras públicas mediante la apertura de la Maestría de Responsabilidades Administrativas y Ética Pública	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco Comité de Participación Social del SEAJAL	Personas servidoras públicas profesionalizadas en la materia de Responsabilidades Administrativas y Ética Pública	Agosto – Diciembre	En proceso
9	Dar capacitación a las personas servidoras públicas en temas de Responsabilidad de Servidores Públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción a través del programa titulado “Caravana de anticorrupción”	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Personas servidoras públicas capacitadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Hechos de Corrupción	Marzo	En proceso

Eje Rector Combatir la Impunidad					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
10	Capacitar a las y los servidores públicos adscritos al TJA en temas de "Sentencias con Perspectiva de género"	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Personas servidoras públicas capacitadas en perspectiva de género	Junio – Diciembre	En proceso
11	Realizar la Caravana Anticorrupción para promover la cultura de prevención y la denuncia de hechos de corrupción	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Realización de la Caravana Anticorrupción en dos sedes de distritos judiciales del Poder Judicial para promover la cultura de prevención y la denuncia de hechos de corrupción	Enero – Diciembre	Seguimiento
12	Publicar sentencias de primera y segunda instancia	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Cumplir con el principio de máxima publicación de Sentencias	Junio – Diciembre	En proceso

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 6. Actividades correspondientes al eje rector "Transversal" de la línea de trabajo "Promoción"**

Eje Rector Transversal					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
13	Desarrollar encuentros con la finalidad de favorecer la instalación y conformación del Sistema Anticorrupción Municipal (SAM) en los Municipios de Jalisco.	Comité de Participación Social del SEAJAL Comité Coordinador SEAJAL Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Encuentros realizados que favorezcan la instalación y conformación del SAM de Jalisco.	Enero – Diciembre	Seguimiento
14	Publicar los avances de los compromisos del Tercer Plan de Acción del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Página de Gobierno Abierto del Instituto actualizada con los avances de los compromisos plasmados en el tercer plan de acción	Enero – Diciembre	Seguimiento

Fuente: Elaboración propia

## b) Diseño

Actividades de carácter técnico orientadas a la formulación, elaboración y planeación de instrumentos de política pública en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública. Con el propósito de identificar acciones, proyectos y actividades que contribuyan a los objetivos estratégicos nacionales, locales e internacionales en la materia, así como a las prioridades establecidas en la Política Nacional Anticorrupción y la Política Estatal Anticorrupción. Este conjunto de actividades guarda consistencia y congruencia con las siguientes prioridades y objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

### Prioridades:

- 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

### Objetivos específicos:

- 4.2. Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

**Tabla 7. Actividades correspondientes al eje rector “Combatir la Impunidad” de la línea de trabajo “Diseño”**

Eje Rector Combatir la Impunidad					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
15	Homologar criterios para la detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en conjunto con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Criterios homologados para la detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción	Febrero – Marzo	En proceso
16	Homologar criterios para la definición e identificación de faltas graves y hechos de corrupción en conjunto con la Contraloría del Estado de Jalisco	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco Contraloría del Estado de Jalisco	Criterios homologados para la definición e identificación de faltas graves y hechos de corrupción	Febrero – Marzo	En proceso

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 8. Actividades correspondientes al eje rector “Transversal” de la línea de trabajo “Diseño”**

Eje Rector Transversal					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
17	Proponer modelos de acuerdos para la adopción e implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Todas las instancias del Comité Coordinador	Modelos de acuerdos para la adopción e implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación firmados	Enero – Diciembre	Nueva



Eje Rector Transversal					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
18	Aprobar la propuesta de guía de implementación a nivel estatal y municipal para adopción de las estrategias y líneas de acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Todas las instancias del Comité Coordinador	Guía de implementación elaboradas	Enero – Junio	Nueva
19	Emitir un Programa de capacitaciones en aula virtual para personas servidoras públicas municipales	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Todas las instancias del Comité Coordinador	Programas de capacitación elaborados	Enero – Diciembre	Nueva
20	Aprobar la propuesta de proyecto de indicadores que permitan identificar el avance de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y los Programas Marco de Implementación	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Todas las instancias del Comité Coordinador	Propuesta de indicadores elaborada para su presentación	Enero – Diciembre	Nueva
21	Emitir la Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción y Promoción de la Integridad, instrumento en el que los Entes Públicos programarán y planearán la implementación de acciones en el combate a la corrupción y promoción de la integridad pública.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Todas las instancias del Comité Coordinador	Guía metodológica para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción y Promoción de la Integridad elaborada	Marzo – Abril	Nueva

Fuente: Elaboración propia

### c) Implementación

Conjunto de acciones que permiten ejecutar y operar las disposiciones establecidas en los instrumentos de política pública en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública. Este conjunto de actividades guarda consistencia y congruencia con las siguientes prioridades y objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

#### Prioridades:

- 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.
- 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.
- 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.
- 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

- 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

**Objetivos específicos:**

- 1.3. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.
- 2.1. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.
- 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.
- 4.2. Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

**Tabla 9. Actividades correspondientes al eje rector “Promoción de la Integridad y Ética Pública” de la línea de trabajo “Implementación”**

Eje Rector Promoción de la Integridad y Ética Pública					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
22	Entregar Distintivos Pro-Integridad a las empresas con una política de integridad constituida.	Contraloría del Estado de Jalisco Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Distintivos Pro-Integridad entregados a las empresas con una política de integridad constituida.	Enero – Diciembre	Seguimiento

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 10. Actividades correspondientes al eje rector “Impulsar la Participación Pública” de la línea de trabajo “Implementación”**

Eje Rector Impulsar la Participación Pública					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
23	Implementar el programa Actívate-conoce-consulta-enseña-desarrolla-ejecuta (ACCEDE)	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Comité de Participación Social de Jalisco Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Programa implementado para difundir y utilizar el acceso a la información como herramienta integral para la inclusión y desarrollo de grupos vulnerados en el Estado de Jalisco	Enero – Diciembre	Inicio

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 11. Actividades correspondientes al eje rector “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” de la línea de trabajo “Implementación”**

Eje Rector Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
24	Incorporar entes públicos a la iniciativa de Contrataciones Abiertas	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Entes públicos incorporados a la iniciativa de Contrataciones abiertas	Enero – Diciembre	Seguimiento

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 12. Actividades correspondientes al eje rector “Combatir la Impunidad” de la línea de trabajo “Implementación”**

Eje Rector Combatir la Impunidad					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
25	Desarrollar la etapa 2 del Plan Maestro del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA) S5	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción Contraloría del Estado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Etapas concluidas del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA) S5	Enero - Diciembre	Seguimiento

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 13. Actividades correspondientes al eje rector “Transversal” de la línea de trabajo “Impunidad”**

Eje Rector Transversal					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
26	Incrementar el número de Ayuntamientos suscritos a la declaratoria de Gobierno Abierto	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Declaratoria de Gobierno Abierto firmada por lo menos en uno de los Ayuntamiento del Estado de Jalisco	Enero - Diciembre	Seguimiento
27	Aprobar la propuesta de módulos del Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Todas las instancias del Comité Coordinador	Módulos del Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobados	Enero - Diciembre	Seguimiento
28	Aprobar las propuestas, insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Todas las instancias del Comité Coordinador	Insumos técnicos, aplicaciones, sistemas y/o herramientas informáticas aprobados para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	Enero - Diciembre	Seguimiento
29	Aprobar la realización de los Talleres para la implementación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco dirigidos a los entes públicos estatales y municipales	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco Todas las instancias del Comité Coordinador	Talleres para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobados	Marzo - Septiembre	Nueva

Fuente: Elaboración propia

### d) Seguimiento y evaluación

Conjunto de acciones que contribuyen a cumplir con los instrumentos, herramientas y mecanismos para el seguimiento y la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación. Los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco son las principales disposiciones técnicas, metodológicas y legales que conducen estas actividades. Este conjunto de actividades guarda consistencia y congruencia con las siguientes prioridades y objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

**Prioridades:**

- 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

**Objetivos específicos:**

- 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

**Tabla 14. Actividades correspondientes al eje rector “Combatir la Impunidad” de la línea de trabajo “Seguimiento y evaluación”**

Eje Rector Combatir la Impunidad					
#	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Estatus
30	Dar seguimiento a la implementación de los Lineamientos de verificación a la evolución patrimonial de los servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de Jalisco	Contraloría del Estado de Jalisco Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Verificar la información y evolución de situación patrimonial y de posible conflicto de interés, de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por los servidores públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de Jalisco, a fin de determinar la veracidad de la información declarada, la evolución lógica del patrimonio y la posible actualización de algún conflicto de interés.	Enero - Diciembre	Seguimiento

Fuente: Elaboración propia

## 6. Cronograma

Como herramienta para la programación de las actividades se establecerá un cronograma de cumplimiento y reportes. El color de mayor intensidad indica el mes en el que las instancias que integran el Comité Coordinador reportarán el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año.

**Tabla 15. Cronograma del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador**

#	ACTIVIDADES	AÑO 2023											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Capacitar a los y las estudiantes de nivel medio-superior y superior de las distintas instituciones educativas asentadas en el Estado de Jalisco en materia de integridad y ética pública.												
2	Realizar una intervención educativa para fomentar la integridad												
3	Generar un conversatorio con la comunidad periodística jalisciense; desde los esfuerzos que realiza el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de control a la corrupción.												
4	Realizar sesión de trabajo con integrantes de la Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco, fomentando y fortaleciendo la transparencia de información en los ámbitos de Gobierno y Sociedad Civil												
5	Capacitar a las y a los servidores públicos adscritos del Poder Judicial en temas de anticorrupción y <i>compliance</i> .												
6	Fortalecer las capacidades de las personas servidoras y funcionarias públicas integrantes de los Órganos Internos de Control de los Entes Estatales y Municipales, mediante un diplomado en materia de prevención, inhibición y detección de faltas administrativas y hechos de corrupción, transparencia y rendición de cuentas.												
7	Capacitar personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en materia anticorrupción												
8	Dar capacitación a las y los servidores públicos mediante la apertura de la Maestría de Responsabilidades Administrativas y Ética Pública												
9	Dar capacitación a las y los Servidores Públicos en Temas de Responsabilidad de Servidores Públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción a través del programa titulado "Caravana de anticorrupción"												
10	Capacitar a las y los Servidores públicos adscritos del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco en temas de "Sentencias con Perspectiva de género"												
11	Realizar la Caravana Anticorrupción para promover la cultura de prevención y la denuncia de hechos de corrupción												
12	Publicar sentencias de primera y segunda instancia												
13	Desarrollar encuentros con la finalidad de favorecer la instalación y conformación del Sistema Anticorrupción Municipal (SAM) en los Municipios de Jalisco												
14	Publicar los avances de los compromisos del Tercer Plan de Acción del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial												

Programa de Trabajo Anual 2023

#	ACTIVIDADES	AÑO 2023											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
15	Homologar criterios para la detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en conjunto con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco												
16	Homologar criterios para la definición e identificación de faltas graves y hechos de corrupción en conjunto con la Contraloría del Estado de Jalisco												
17	Proponer modelos de acuerdos para la adopción e implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación												
18	Aprobar la propuesta de guía de implementación a nivel estatal y municipal para adopción de las estrategias y líneas de acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco												
19	Emitir un Programa de capacitaciones en aula virtual para personas servidoras públicas municipales												
20	Aprobar la propuesta de proyecto de indicadores que permitan identificar el avance de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y los Programas Marco de Implementación												
21	Emitir la Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción y Promoción de la Integridad, instrumento en el que los Entes Públicos programarán y planearán la implementación de acciones en el combate a la corrupción y promoción de la integridad pública.												
22	Entregar Distintivos Pro-Integridad a las empresas con una política de integridad constituida.												
23	Implementar el programa Actívate-conoce-consulta-enseña-desarrolla-ejecuta (ACCEDE)												
24	Incorporar entes públicos a la iniciativa de Contrataciones Abiertas												
25	Desarrollar la etapa 2 del Plan Maestro del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA) S5												
26	Incrementar el número de Ayuntamientos suscritos a la declaratoria de Gobierno Abierto												
27	Aprobar la propuesta de módulos del Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco												
28	Aprobar las propuestas insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional												
29	Aprobar la realización de los Talleres para la implementación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco dirigidos a los entes públicos estatales y municipales												
30	Dar seguimiento a la implementación de los Lineamientos de verificación a la evolución patrimonial de los servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de Jalisco												

Fuente: Elaboración propia

## 7. Rendición de Cuentas

Con fundamento en el artículo 107° Ter fracción III, inciso e de la CPEJ, así como en el artículo 8°, fracción VIII, de la LSAEJ el Comité Coordinador tiene entre sus facultades elaborar “un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia”.

Por lo tanto, el Informe Anual de Actividades 2022-2023 del Comité Coordinador deberá armonizarse con la estructura y contenido del presente PTA a fin de rendir cuentas sobre los resultados alcanzados en el cumplimiento de las actividades previstas que se realizarán durante el periodo que comprende del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, las cuales como se expuso en el apartado metodológico se alinean a los ejes estratégicos de la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación.

Una vez aprobado por el Comité Coordinador, el Informe será publicado en los portales web tanto del SEAJAL como de la SESAJ a fin de garantizar el pleno derecho al acceso a la información pública y será presentado ante los Poderes del Estado como ejercicio de rendición de cuentas por parte de la Presidenta del Comité Coordinador.

### 7.1 Seguimiento de actividades

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobada en 2020 por el Comité Coordinador y publicada en 2021 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, establece como uno de sus principios rectores el *Gobierno Abierto y la Participación Pública*. El Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, en congruencia con la PEAJAL, dará seguimiento puntual a las 30 actividades establecidas, con la finalidad de identificar los avances en la planeación anual del Comité y, según sea el caso, atender los obstáculos y dificultades que las instancias del Comité Coordinador encuentren en el desarrollo de las actividades programadas.

Estas acciones de seguimiento se adaptarán a la operación propia de cada una de las actividades, la periodicidad establecida para su cumplimiento, así como por los resultados estimados a lograr. En función de ello, y como un ejercicio de transparencia proactiva, las acciones de seguimiento serán publicados en el portal de transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que se dará cuenta del seguimiento, así como de los resultados obtenidos por las actividades previstas en el PTA 2023.

Con fundamento en el artículo 3° de la *Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, la información proactiva es aquella información específica relativa a casos de especial interés público, diseñada para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que por ley debe ser publicada. Sin embargo, en complemento con las disposiciones jurídicas, la transparencia proactiva amplía los alcances de la transparencia en la función pública, incrementando la accesibilidad de los datos e información pública a los ciudadanos, contribuyendo así con el principio de máxima publicidad y el escrutinio ciudadano. Bajo este marco normativo e institucional, el Comité Coordinador dará máxima publicidad a los avances y logros del PTA 2023.

Los principios rectores del PTA 2023 del Comité Coordinador son la coordinación interinstitucional y el mandato jurídico establecido en el artículo 7° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, estos principios permitieron identificar los retos en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública. Debido a ello, se acordó transitar del diseño de los instrumentos de política pública a su implementación. En armonía y congruencia con este reto, el PTA 2023 se encuentra orientado hacia la implementación de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación y la construcción de la Agenda Anticorrupción del Estado. Con el compromiso de coordinar los esfuerzos en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción presenta estas 30 actividades como la instrumentación coordinada de las estrategias y líneas de acción que integran la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.



## 8. Referencias

Aguilar, Luis F. (1993). *La implementación de las Políticas*. México: Porrúa.

Arellano, David. (2019). *Políticas públicas y democracia*. Instituto Nacional Electoral. México

Bertranou, Julián. (2019). El Seguimiento y la Evaluación de Políticas Públicas. MILLCAYAC Revista Digital de Ciencias Sociales. Vol. VI, no. 10. Pp. 151-188. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6868096.pdf>

Casar, M., & Maldonado, C. (2008). Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación desde la ciencia política. Centro de Investigación y Docencia Económicas. México. Recuperado de: <https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP%20207.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Aprendizajes de la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación: los casos de Chihuahua, Sonora, Oaxaca y Chiapas*. CONEVAL. México. Consultado en: [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Aprendizajes\\_SME.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Aprendizajes_SME.pdf)

Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). *Plan de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030 Actualización 2022*. Página 273. Consultado en: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatel-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>

Goodin, Robert. (2003). *Las instituciones y su diseño* en Goodin, R. (Compilador) (2003) *Teoría del diseño institucional*. Gedisa. España. Pp. 13-63.

Manosalvas, Mónica. (2018). Cuando las políticas fallan. Desafíos en la reducción de la desnutrición crónica infantil en el Ecuador. Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 71. Pp. 155-188.

Merino, Mauricio. (2013). Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la Solución de Problemas Públicos. CIDE. México.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (2002). Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. OCDE. Francia. Consultado en: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/OECD-Glossary-of-Key-Terms-in-Evaluation-and-Results-based-Management-Terminology.pdf>

Ortegón, Edgar. (2008). Guía sobre diseño y gestión de la política pública. Instituto Colombiano para el Desarrollo de Ciencia y Tecnología. Colombia. Consultado en: <http://cpps.dyndns.info/cpps-docs-web/secgen/2015/pol-oceanica-regional/Doc%2011.Guia%20sobre%20gestion%20y%20diseno%20de%20la%20politica%20publica.pdf>

Pettit, Philip. (2003). El diseño institucional y la elección racional en Goodin, R. (Compilador) (2003) *Teoría del diseño institucional*. Gedisa. España. Pp. 75-115

Rubio, Jesús. (2013). Retos para la Implementación de Políticas Públicas en América Latina. Revista Buen Gobierno. Julio-Diciembre. Pp. 146-156. Consultado en: [https://www.researchgate.net/publication/276026984\\_2013\\_Retos\\_para\\_la\\_implementacion\\_de\\_politicas\\_publicas\\_en\\_America\\_Latina\\_Revista\\_Buen\\_Gobierno\\_Julio-Diciembre\\_2013\\_Fundacion\\_Mexicana\\_de\\_Estudios\\_Politicos\\_y\\_Administrativos\\_AC\\_Mexico\\_ISSN\\_18704271\\_#:~:text=Se%20plantea%20que%20los%20principales,destaca%20la%20baja%20capacidad%20de](https://www.researchgate.net/publication/276026984_2013_Retos_para_la_implementacion_de_politicas_publicas_en_America_Latina_Revista_Buen_Gobierno_Julio-Diciembre_2013_Fundacion_Mexicana_de_Estudios_Politicos_y_Administrativos_AC_Mexico_ISSN_18704271_#:~:text=Se%20plantea%20que%20los%20principales,destaca%20la%20baja%20capacidad%20de)

The Nonprofit Association of Oregon. (2016). Public policy advocacy: What, why and How. The Nonprofit Association

of Oregon. Consultado en: [https://nonprofitoregon.org/advocacy/nonprofit\\_advocacy#:~:text=What%20is%20public%20policy%20advocacy,forming%20networks%2C%20and%20leadership%20development](https://nonprofitoregon.org/advocacy/nonprofit_advocacy#:~:text=What%20is%20public%20policy%20advocacy,forming%20networks%2C%20and%20leadership%20development).

Young, E. y Quinn, L. (2014). *Making research evidence matter. A guide to policy advocacy in transition countries*. Open Society Foundations. Hungría. Obtenido de: [https://advocacyguide.icpolicyadvocacy.org/sites/icpa-book-local/files/Policy\\_Advocacy\\_Guidebook\\_2012.pdf](https://advocacyguide.icpolicyadvocacy.org/sites/icpa-book-local/files/Policy_Advocacy_Guidebook_2012.pdf)



**Nancy García Vázquez**  
Presidenta del Comité Coordinador  
en representación del Comité de Participación Social

**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**  
Auditor Superior del Estado de Jalisco

**Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar**  
Fiscal Especializado en Combate  
a la Corrupción

**María Teresa Brito Serrano**  
Contralora del Estado  
de Jalisco

**Daniel Espinosa Licón**  
Presidente del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Jalisco

**Salvador Romero Espinosa**  
Presidente del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Jalisco

**Fany Lorena Jiménez Aguirre**  
Presidenta del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Jalisco

**Gilberto Tinajero Díaz**  
Secretario del Comité Coordinador  
y Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Última hoja del Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 30 de marzo de 2023.



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Comité  
Coordinador**

 [seajal.org](http://seajal.org)

 [sesaj.org](http://sesaj.org)

 [contacto@sesaj.org](mailto:contacto@sesaj.org)

 33 2472 6011 y 33 2472 6012

 33 2601 0750

 <https://t.me/seajalisco>

 [SistemaAnticorrupcion](#)

       SEA Jalisco